



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17 Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6333255 - 6520043 ext. 4909
Correo electrónico: adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del municipio de El Playón Santander, que mediante auto de **fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)** se admitió la demanda de Nulidad interpuesta por **ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**, contra el **MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, SANTANDER**, cuyo número de radicación es **680013333009-2019-00367-00**. Lo anterior, con el objeto de que:

“Declarar la nulidad simple del inciso 1º y 3º del artículo 5º; el artículo 18; el numeral 1º del artículo 229; el artículo 239 y el numeral 1º del artículo 240 del Acuerdo Municipal número 029 del 07 de diciembre 2005 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CÓDIGO DE RENTAS QUE DEBE APLICARSE EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER”; así como los artículos cuarto y sexto del Acuerdo Municipal No. 020 del 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR” y los artículos segundo y tercero del Acuerdo Municipal 029 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA CREACIÓN DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER”, proferidos por el Concejo Municipal de El Playón, Santander.

Así pues, al declarar la nulidad del inciso 1º y 3º del artículo 5º; el artículo 18; el numeral 1º del artículo 229; el artículo 239 y el numeral 1º del artículo 240 del Acuerdo Municipal número 029 del 07 de diciembre 2005 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CÓDIGO DE RENTAS QUE DEBE APLICARSE EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER”; así como los artículos cuarto y sexto del Acuerdo Municipal No. 020 de 2009 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR” y los artículos segundo y tercero del Acuerdo Municipal 029 de 2014 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA CREACIÓN DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER”, solicitados indicar de forma precisa que las normas concordantes con dicha disposición, no son aplicables en razón de la declaratoria de nulidad del acto acusado.”

El presente aviso se expide de conformidad con lo normado en el numeral 5º del artículo 171 del C.P.A.C.A., a los treinta (30) días del mes de Enero de Dos Mil Veinte (2020).


FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS
Secretaria